



1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Recursos de la Sección A) denominado "Husero", n.º 00884-00, en el término municipal de Aceuchal, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso minero situado en la parcela 18, del polígono 7, del término municipal de Aceuchal y siendo el promotor Senpa S.A. El volumen de extracción sería 82.742 m³, con una profundidad máxima de 4,5 m y una superficie afectada de 17.393 m². El periodo de tiempo estimado para la actividad minera sería 5 años. El sistema de extracción sería por extracción mecánica del material, carga en camiones y transporte hasta el lugar de consumo: Las obras de la carretera variante de Almendralejo.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de abril de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado "La Piñuela", n.º 00894-00, en el término municipal de Mérida. (2008061398)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto Recurso de Sección A) denominado "La Piñuela", n.º 00894-00, en el término municipal de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de áridos naturales ligados a la acción fluvial del río Guadiana y la instalación de una planta de tratamiento en el paraje "La Piñuela", parcela 11, del polígono 79, del término municipal de Mérida, siendo el promotor Sánchez Áridos y Hormigones, S.L. Se explotaría un volumen de 1.129.800 m³ de áridos durante un periodo de 14 años.



Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de mayo de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección C) denominado concesión de explotación "Pozalejos", n.º 10125-10, en el término municipal de Belvís de Monroy. (2008061395)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto Recurso de Sección C) denominado Concesión de Explotación "Pozalejos", n.º 10125-10, en el término municipal de Belvís de Monroy, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en una Concesión de Explotación derivada de un Permiso de Investigación denominado "Alejandro" n.º 10.125, en los términos municipales de Belvís de Monroy, Mesas de Ibor, Bohonal de Ibor y Valdehúncar (Cáceres). La concesión comprendería 4 cuadrículas mineras destinadas a asegurar el recurso minero para obtención de bloques de granito, concretamente de la variedad conocida como "Amarillo jara". El proyecto afectaría al término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres), situado catastralmente en la parcela 44, del polígono 8 del citado término municipal muy próximo a Casas de Belvís. La delimitación de la Concesión de Explotación derivada del recurso minero estaría dada por las siguientes coordenadas geográficas:

PP	5º 34' 40"	39º 48' 40"
2	5º 34' 00"	39º 48' 40"
3	5º 34' 00"	39º 49' 00"
4	5º 33' 40"	39º 49' 00"
5	5º 33' 40"	39º 48' 20"
6	5º 34' 40"	39º 48' 20"